

Resolución del Vicerrector de Internacionalización de la Universidad de Cádiz por la que se publica en la página web del Vicerrectorado lista provisional de solicitudes admitidas a trámite, pendientes de subsanación y excluidas de la convocatoria de *BECAS UCA-SANTANDER DE EXCELENCIA CON LA UNIVERSIDAD ABDELMALEK ESSAADI PARA CURSAR ESTUDIOS DE MASTER EN LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ. CURSO 2022/23*

Revisadas las solicitudes recibidas en la Oficina de Internacionalización de la convocatoria UCA/R03REC/2022, de 21 de enero de 2022, por la que se convocan becas UCA-Santander de excelencia con la Universidad Abdelmalek Essadi para cursar estudios de master en la Universidad de Cádiz. Curso 2022/23, se procede a publicar el listado de solicitudes admitidas a trámite, pendientes de subsanación y excluidas.

SOLICITUDES ADMITIDAS

Ninguna.

SOLICITUDES PENDIENTE DE SUBSANACIÓN

| Nombre | Apellido | Documentos a subsanar |
|--------|----------------|--|
| Ali | Bakkali Issaui | <ul style="list-style-type: none"> - Fotocopia del pasaporte o NIE en vigor y por las dos caras. - Copia de las certificaciones académicas de los estudios universitarios realizados que permiten el acceso al Máster solicitado, con mención expresa de la nota media alcanzada en una escala de 0 a 20. - Carta de aval en la que figure membrete, sello, fecha y firma del Vicerrector de Relaciones Internacionales de la Universidad Abdelmalek Essaadi. |

SOLICITUDES EXCLUIDAS

Ninguna

Según establece el art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución en la página Web de la convocatoria, para poder subsanar el defecto de la solicitud. Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen los documentos faltantes o no aleguen la omisión serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

La subsanación se realizará a través de CAU en el enlace de la Oficina de Internacionalización de Becas Master In: <https://cau-rrii.uca.es/cau/servicio.do?id=K152>. Previamente, el alumno debe registrarse en el apartado <https://cau-rrii.uca.es/cau/registrarse.do>

Cádiz, en el día de la firma.

Rafael Jiménez Castañeda
Vicerrector de Internacionalización

| | | | | |
|-------------------------------------|--|-----------------------|---------------------|---|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7CZSID3JX4SSRNQ7YXK5PBOA | Fecha | 13/03/2022 21:56:05 |  |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | Validez del documento | Original | |
| Firmado por | RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA (VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION - VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION) | | | |
| Url de verificación | https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7CZSID3JX4SSRNQ7YXK5PBOA | Página | 1/1 | |